

BOLSA

Cotización Oficial del 9 de Mayo de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.		Desembolsado.		CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/O			O/O		FECHA	O/O			Pesetas.	O/O			O/O	
		4 POR 100 PERPETUO						ACCIONES							
		<i>Al contado.</i>						Banco de España.....		500				461, 462 y 461	
7-5-910	87,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....		87,00 y 86,95		6-5-910	462,00	Banco Hipotecario de España..		500		40	300		
7-5-910	87,00	> E, de 25.000 >		87,10 y 05		7-5-910	300,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500			386		
7-5-910	87,00	> D, de 12.500 >		87,10, 05 y 10		7-5-910	329,00	Unión Española de Explosivos.		250			108		
7-5-910	87,60	> C, de 5.000 >		87,70 y 75		28-4-910	108,00	Banco de Castilla.....		250			138		
7-5-910	87,55	> B, de 2.500 >		87,70 y 75		7-5-910	151,00	Banco Hispano Americano.....		500	40				
7-5-910	87,65	> A, de 500 >		87,70 y 75		6-4-910	138,00	Banco Español de Crédito		250					
7-5-910	87,60	> H, de 200 >		87,75		7-5-910	76,00	Sociedad. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.		500					
7-5-910	87,60	> G, de 100 >		87,75		6-5-910	21,00	> > Ordinarias.		500					
7-5-910	87,65	En diferentes series.....		87,75 y 70		7-5-910	289,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			289		
		<i>A plazo.</i>						C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.		100					
7-5-910	87,05	Fin corriente.....				12-3-910	81,00	Sociedad de Chamberl.....		500					
		4 POR 100 AMORTIZABLE						Mediodía de Madrid.....		500					
7-5-910	94,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....				30-4-910	53,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475			89,30		
6-5-910	94,85	> D, de 12.500 >				4-5-910	97,00	Idem Norte de España.....		475			578 y 578		
6-5-910	94,95	> C, de 5.000 >		94,70 y 75		4-5-910	86,90	B. ^o Español del Río de la Plata.		475					
7-5-910	94,95	> B, de 2.500 >				7-5-910	577,00								
7-5-910	94,95	> A, de 500 >		94,75				OBLIGACIONES							
7-5-910	94,90	En diferentes series.....		94,75		7-5-910	102,75	Cédulas del Banco Hipotecario.		500		Interés anual			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				7-5-910	86,00	Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española..		500		O/O			
		<i>Al contado.</i>				15-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.		500			102,75		
7-5-910	102,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....				13-5-909	89,10	Sociedad de Chamberl.....		500					
7-5-910	102,70	> E, de 25.000 >		102,70		14-4-910	93,00	Mediodía de Madrid.....		500					
7-5-910	102,65	> D, de 12.500 >		102,70		8-5-910	105,75	F.C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.		500					
7-5-910	102,70	> C, de 5.000 >		102,80		10-9-909	93,00	Id. M. Z. A..... > B.		500					
7-5-910	102,70	> B, de 2.500 >		102,75		12-3-910	98,50	Id. id. id. id..... > C.		500					
7-5-910	102,70	> A, de 500 >		102,80		27-4-910	85,25	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905		475					
7-5-910	102,70	En diferentes series.....		102,80 y 65		27-4-910	83,50	> > 1. ^a serie.		475					
						27-4-910	83,50	> > 2. ^a >		475		3			
						27-4-910	82,50	> > 3. ^a >		475		3			
						27-4-910	76,75	> > 4. ^a >		475		3			
						27-4-910	76,75	> > 5. ^a >		500		3			
								AYUNTAMIENTO DE MADRID							
7-5-910	102,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....				21-2-910	80,00	Sisas		250			6		
7-5-910	102,70	> E, de 25.000 >		102,70		7-5-910	81,50	Obligaciones.....		100			3		
7-5-910	102,65	> D, de 12.500 >		102,70		21-1-910	82,60	Idem de Erlanger.....		500			4		
7-5-910	102,70	> C, de 5.000 >		102,80		6-5-910	93,00	Idem por resultas.....		500			4		
7-5-910	102,70	> B, de 2.500 >		102,75		7-5-910	101,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior		500			5		
7-5-910	102,70	> A, de 500 >		102,80		30-4-910	99,25	Cédulas para id. de id. en el ensanche....		500			4 1/2		
7-5-910	102,70	En diferentes series.....		102,80 y 65				Diputación provincial de Madrid.							
						7-5-910	102,00	Obligaciones.....					6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	684.600
Idem, fin corriente.....	300.000
Idem, fin próximo	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	13.500
5 por 100 amortizable.....	147.500
Acciones del Banco de España.....	36.000
Idem del Banco Hipotecario.....	20.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	16.000
Azucareras.—Preferentes.....	000.000
Idem ordinarias	000.000
Cédulas del Banco Hipotecario	70.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	450.000
Cambio medio.....	106,775

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	4.000
Cambio medio.....	

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Domingo 8 de Mayo de 1910.

ESTACIONES.	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
			Dirección.	Fuerza de 0 a 9.	Fuerza de 0 a 9.			Mín.	Máx.	Dirección.				Fuerza de 0 a 9.	Fuerza de 0 a 9.	Mín.			Máx.			
																				Tempa. extra.	Tempa. extra.	Tempa. extra.
Valencia..... (8h)	760.2	6.7	66	WNW.	5	Nuboso.....	Gruesa...	2.0	10.0	3.9	Málaga..... (9h)	759.5	24.8	34	W.....	4	Despejado...	Llana....			23	12
Oris Nez..... (7h)	753.4	6.6	79	WNW.	4	Idem.....	Picada...		10	5	Melilla..... (9h)											
Saint Mathieu.. (7h)	758.4	8.4	81	WNW.	5	Idem.....	Marejada.	2	11	5	Jacán..... (9h)	762.0	20.2	47	E.....	1	Despejado...				24	11
Isla de Aix..... (7h)	758.4	9.6	79	NW...	4	C. cubierto..	Rizada...	7	13	7	Granada..... (9h)	764.2	16.9	75	E.....	1	C. despejado.				26	13
Biarritz..... (7h)	763.0	9.0	100	NNW...	4	Lluvia.....	Marejada.	4	14	8	Almería..... (8h)	760.5	22.2	72	S.....	1	Despejado...	Llana....			23	14
Porpiñán..... (7h)	758.7	14.7	78	Calma.	0	C. despejado.		21	4	14.0	Murcia..... (9h)	759.1	23.2	73	E.....	1	Idem.....				28	11
Cabo Sicó..... (7h)	757.3	12.2	74	NW...	5	Brumoso.....	Picada...		17	7	Alicante..... (9h)	759.7	19.0	81	ENE...	0	C. despejado.	Calma...			23	11
Niza..... (7h)	754.0	14.6	54	W.....	3	C. despejado.	M. gruesa.		19	10	Valencia..... (9h)	760.0	22.8	50	NW...	0	Despejado...				19	12
Clermont..... (7h)	759.1	6.7	68	WNW...	5	Nuboso.....		9	11.8	44	Albacete..... (9h)	769.5	20.3	32	W.....	1	Idem.....				27	10
Paris..... (7h)	756.4	7.3	47	WSW...	2	Despejado...			14.8	2.8	Ciudad Real.. (9h)	762.1	18.1	72	W.....	1	Idem.....				26	9
San Sebastián.. (9h)	763.2	11.8	73	N.....	5	Lluvia.....	Gruesa...	10	16	9	Toledo..... (9h)	760.0	20.4	40	SW...	1	Idem.....				28	13
Bilbao..... (9h)	763.5	9.6	89	NW...	1	Idem.....		1	16	9	Cuenca..... (9h)	759.4	18.2	70	SE....	0	Idem.....				24.9	6
Santander..... (8h)	764.0	11.7	92	W.....	1	Idem.....	M. gruesa.	1			Madrid..... (9h)	759.8	18.0	44	Calma.	0	Idem.....					11.4
Oviedo..... (9h)	764.4	8.8	94	NW...	1	Idem.....			17	8	El Escorial... (9h)	759.3	16.4	47	NW...	1	Idem.....				24	10
Avilés..... (8h)											Segovia..... (9h)	761.2	16.0	50	NE...	1	Idem.....				25	5
Vares..... (8h)	765.4	9.0	89	SSW...	5	C. cubierto..	Picada...	1			Ávila..... (9h)	765.0	12.0	65	NW...	1	Idem.....				22	8
Coruña..... (7h)	766.0	11.6	90	NW...	3	C. cubierto..	Marejada.	1	16	10	Guadalajara.. (9h)	759.1	18.4	30	N.....	1	C. despejado.				25	8
Finisterre..... (8h)	766.3	14.8	76	Calma.	0	Idem.....	Llana....		18	10	Soria..... (9h)	759.2	15.6	53	SW...	3	Despejado...				23	6
Santiago..... (9h)	765.3	18.0	?	NW...	0	Idem.....		1	20	9	Huesca..... (9h)	758.4	16.1	45	WNW.	8	Nuboso.....				24.5	8.2
Pontevedra..... (9h)	765.2	16.1	60	N.....	0	Idem.....			23	9	Zaragoza..... (9h)	760.4	15.4	62	WSW...	2	Idem.....				25	6
Vigo..... (9h)											Toruel..... (9h)	760.2	16.1	65	N.....	0	Idem.....				20	5
Orense..... (9h)	763.7	16.2	64	NE....	1	Cubierto...			23	9	Tortosa..... (7h)	759.7	18.0	46	NNW...	4	Despejado...				23	12
León..... (9h)	760.4	11.5	72	NW...	3	C. despejado.			20	8	Barcelona..... (9h)	758.6	18.8	68	SSW...	0	C. cubierto..	Marejada.			19	11
Burgos..... (9h)	761.9	10.4	72	W.....	0	Despejado...			18	3	Mahón..... (9h)	759.1	18.8	76	SW...	2	C. despejado.				22	12
Valladolid..... (9h)	761.5	15.0	48	W.....	2	C. despejado.			25	7	Palma..... (9h)	760.0	18.0	77	SE....	0	Despejado...	Llana....			20	12
Salamanca..... (9h)	763.2	19.2	43	W.....	1	Despejado...			24	7	Orán..... (7h)	761.7	15.0		S.....	2	Idem.....					
Zamora..... (9h)	762.9	15.2	?	W.....	2	C. despejado.			24	7	Argel..... (7h)	751.0	22.4		WNW...	3	Idem.....					
Oporto..... (9h)											Túnez..... (7h)	762.1	13.0		NW...	2	C. despejado.					
Lisboa..... (8h)	763.4	14.8	67	NNE...	5	Despejado...	Rizada...	19	13		Sfaks..... (7h)											
Lagos..... (8h)	762.3	18.3	51	SE....	2	Idem.....	Llana....	23	11		Liorna..... (7h)	756.6	15.8	83	S.....	6	Cubierto...					
Funchal..... (8h)	765.5	18.6	46	SE....	3	C. despejado.	Marejada.	19	10		Roma..... (7h)	759.2	14.2	80	S.....	2	Idem.....					
Punta Delgada (7h)	772.0	15.5	63	NE....	2	C. cubierto..	Rizada...	18	14		Cagliari..... (7h)	759.9	11.2	87	NW...	4	Despejado...					
Angra..... (8h)	772.5	15.8	71	N.....	1	Nuboso.....	Llana....	19	12		Palermo..... (7h)	760.9	15.0	67	Calma.	0	Idem.....					
Horta..... (8h)	773.1	15.7	74	calma..	0	Cubierto...	Rizada...	19	15		Bodo..... (7h)	748.5	7.6	51	E.....	6	C. despejado.	Rizada..				6
Laguna..... (9h)	765.0	15.0	69	SE....	2	Nuboso.....		22	10		Cristiansund.. (7h)	743.0	9.4	?	SSE...	1	C. cubierto..	Llana....	1		11	9
St. Cruz Tenerife (9h)	765.8	20.0	61	NNE...	4	C. despejado.	Llana....	22	16		Riga..... (7h)	766.5	8.6		WSW...	1	Idem.....					
Cáceres..... (9h)	760.7	21.6	59	NW...	2	Despejado...		29	10		Moscou..... (7h)	759.1	13.6		E.....	0	Idem.....					
Badajoz..... (9h)	763.0	16.4	67	W.....	6	Idem.....		27	7		Nicolaiew..... (7h)	758.1	11.5		Calma	0	Despejado...					
Córdoba..... (9h)	761.4	21.6	67	NW...	1	Idem.....		29	10		Feldkirch..... (7h)	757.0	4.0		ENE..	1	Lluvia.....					
Sevilla..... (9h)	761.6	20.0	61	NW...	3	Idem.....		33	11		Cronorvitz... (7h)	759.0	11.1		Calma.	0	Despejado...					
Huelva..... (9h)	761.1	18.8	50	NW...	5	Idem.....		28	12		Cracovia..... (7h)	759.1	7.0		NE....	1	Lluvia.....					
San Fernando.. (8h)	762.7	16.5	91	W.....	0	Idem.....	Llana....	23	13		Pola..... (7h)	756.2	14.1		SSE...	2	Cubierto...					
Tarifa..... (9h)	761.6	18.5	83	W.....	1	Niebla.....	Idem....				Viena..... (7h)	757.6	6.8		Calma.	0	Idem.....					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 9 de Mayo de 1910.

ESTACIONES	Puntos atmosféricos al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Puntos atmosféricos al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerza de 0 a 6.			Lluvia o nieve...	Máx.	Mín.					Dirección.	Fuerza de 0 a 6.			Lluvia o nieve...	Máx.	Mín.	
																						Tempa. extra.
Valencia..... (8h)	762.5	7.2	84	NNW..	4	Cubierto....	Picada....	8.4	8.9	2.8	Málaga..... (9h)	756.2	21.0	82	ESE...	5	Despejado...	Rizada...			29	16
Oriz Noz..... (7h)	754.0	5.2	93	NW...	4	Idem.....	Marejada...	24	12	4	Melilla..... (9h)	7	22.0	93		2	Idem.....	Calma....			28	20
Saint Mathieu. (7h)	760.0	7.0	71	NW...	6	C. cubierto.	Picada....	3	9	4	Jaén..... (9h)	757.2	20.2	47	E.....	1	C. Despejado.				28	12
Isla de Aix.... (7h)	760.2	7.2	97	NNW..	3	Lluvia.....	Marejada...	6	13	4	Granada..... (9h)	757.2	17.3	72	SW....	0	Idem.....				25	12
Blarritz..... (7h)	767.5	8.8	85	WSW..	5	Cubierto....	Idem.....	6	12	7	Almería..... (9h)	756.4	22.0	66	W.....	1	Despejado...	Llana....			25	15
Perpiñán..... (7h)	763.5	9.0	52	NW...	2	C. cubierto.			18.3	8.4	Murcia..... (9h)	757.8	17.4	84	E.....	5	Cubierto....				31	15
Cabo Sicis.... (7h)	765.6	6.6	89	ENE..	5	Brumoso....	Gruesa...		14	9	Alicante..... (9h)	757.9	13.4	75	NE....	5	Idem.....				23	15
Niza..... (7h)	763.7	9.5	41	SSE..	4	C. despejado.	Picada....		19	6	Valencia..... (9h)	761.2	10.6	85	NE....	0	Lluvia.....				21	9
Clermont..... (7h)	767.8	4.6	69	W.....	6	C. cubierto.			14.6	2.0	Albacete..... (9h)	760.3	6.9	100	NNE..	2	Idem.....				26	5
París..... (7h)	766.7	4.6	68	W.....	1	Cubierto....			11.7	2.9	Ciudad Real.. (9h)	761.2	12.0	77	NE....	2	Cubierto...				25	8
San Sebastián. (9h)	765.2	10.8	60	WNW..	5	Idem.....	Gruesa...		13	6	Toledo..... (9h)	761.3	10.2	46	NE....	3	Nuboso....				26	8
Bilbao..... (9h)	764.9	6.8	83	SSW..	1	Lluvia.....			14	5	Cuenca..... (9h)	757.1	7.8	64	NW...	3	C. cubierto.				21.2	5.5
Santander..... (8h)	761.7	10.0	74	E.....	3	Cubierto....	Gruesa...		3		Madrid..... (9h)	761.1	10.3	37	NE....	3	Despejado...				23.3	5.3
Oviedo..... (9h)	7										El Escorial... (9h)	761.9	7.5	51	N....	2	Idem.....				21	3
Avilés..... (8h)	761.6			SW....	4	Lluvia.....	Picada....				Segovia..... (9h)	762.8	7.0	60	N....	5	Nuboso....				21	-1
Vares..... (8h)	767.8	8.2	85	W.....	4	Nuboso....	Idem.....				Guadalupe... (9h)	763.7	3.0	66	N....	4	C. cubierto.				17	0
Coruña..... (7h)	758.8	8.0	86	N.....	4	Idem.....	M gruesa.		13	5	Avila..... (9h)	7										
Finisterre.... (8h)	766.2	14.8	50	NNW..	5	Cubierto....	Llana....				Soria..... (9h)	761.0	7.0	58	NW...	5	C. cubierto.				18	0
Santiago..... (9h)	766.2	9.8	73	SW...	2	Idem.....			15	5	Huesca..... (9h)	7	9.4	30		6	Idem.....				16.5	3.2
Pontevedra... (9h)	765.4	10.6	64	SW...	3	Nuboso....					Zaragoza.... (9h)	761.2	9.8	50	SW...	2	Nuboso....				19	5
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	761.9	6.2	74	N....	3	Idem.....				26	3
Orense..... (9h)	764.9	15.1	64	SW....	0	Cubierto....			25	8	Tortosa..... (9h)	759.0	10.6	48	WNW..	5	C. cubierto.				25	10
León..... (9h)	761.3	17.0	54	NNE...	0	Despejado...			21	4	Barcelona... (9h)	759.0	9.0	92	NW...	0	Lluvia.....	Marejada			20	6
Burgos..... (9h)	762.5	18.0	65	N.....	0	Idem.....			17	4	Mahón..... (9h)	758.9	10.4	63	N....	5	Cubierto...				22	13
Yalladolid... (9h)	763.7	19.0	73	NE....	3	Idem.....			13	5	Palma..... (9h)	759.2	14.4	76	NE....	4	Idem.....	Calma....			22	12
Salamanca.... (9h)	762.4	20.4	62	SW...	1	Idem.....			21	4	Orán..... (7h)	7										
Zamora..... (9h)	766.5	20.4	86	SW....	2	Idem.....			21	6	Argel..... (7h)	756.1	19.2		NE....	2	Despejado...					
Oporto..... (9h)	767.6	22.4	73	SW...	2	C. cubierto.	Rizada...		21	10	Túnez..... (7h)	757.5	21.0		NW...	3	C. despejado.					
Lisboa..... (8h)	763.7	15.9	28	Calma	1	Despejado...	Idem.....		19	14	Staks..... (7h)	7										
Lagos..... (8h)	760.1	14.6	80	W.....	4	Idem.....	Llana....		20	12	Liorna..... (7h)	753.0	14.8	66	SW...	7	C. despejado.					
Funchal..... (8h)	760.1	16.5	90	SSW..	4	Cubierto...	Marejada.		27	12	Roma..... (7h)	755.9	14.2	84	S.....	3	Cubierto...					
Punta Delgada. (7h)	769.4	21.8	46	S.....	5	Nuboso....	Rizada...		17	13	Cagliari.... (7h)	756.9	12.0	76	NW...	4	Despejado...					
Angra..... (8h)	7								19	12	Palermo..... (7h)	757.2	16.0	82	Calma.	0	Idem.....					
Horta..... (8h)	769.4	18.2	85	N.....	4	Cubierto....	Picada...		20	16	Bodo..... (7h)	7										
Laguna..... (9h)	761.2	17.0	71	SSW..	1	Nuboso....			22	7	Oriani..... (7h)	7										
St. Cruz Tenerife (9h)	760.8	17.3	82	W.....	5	C. despejado.	Calma....		20	10	Riga..... (7h)	757.3	12.7		ESE... 2	C. cubierto.						
Cáceres..... (9h)	763.7	18.0	53	SW....	2	Despejado...			23	16	Moscú..... (7h)	762.1	12.5		E.... 0	Cubierto...						
Badajoz..... (9h)	761.4	13.2	85	NE....	0	Idem.....			24	19	Nicolaiew... (7h)	755.6	15.7		NNE... 1	Despejado...						
Urdoba..... (9h)	768.8	16.4	52	NE....	2	Idem.....			22	19	Feldkirch... (7h)	755.9	2.1		E..... 2	C. cubierto.						
Sevilla..... (9h)	770.5	18.6	70	S.....	2	Idem.....			24	13	Orernorvitz. (7h)	755.7	12.4		E..... 2	Despejado...						
Huelva..... (9h)	760.5	18.2	65	ENE..	3	Idem.....			20	11	Cracovia... (7h)	753.3	8.0		NW... 2	Cubierto...						
San Fernando.. (8h)	765.2	9.6	94	S.....	4	Idem.....	Calma....		20	18	Pola..... (9h)	753.3	13.8		SSW... 2	C. cubierto.						
Tarifa..... (9h)	762.9	15.2	68	NNE...	6	Idem.....	Rizada...				Viena..... (7h)	754.9	5.5		W.... 2	Cubierto...						

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 9 de Mayo de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco	Humedecido.					
12 de la noche.....	702.61	10.4	6.0	4.8	51	NE.....	Viento.....	Despejado.
6 de la mañana.....	3.34	5.5	2.6	4.0	51	NE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	3.63	10.7	5.2	3.8	41	NW.....	Viento.....	Idem.
12 del día.....	3.23	15.5	13.8	5.7	39	N.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	2.55	16.7	8.6	4.7	30	N.....	B. fuerte.....	Idem.
6 de la tarde.....	2.52	14.0	6.6	3.6	30	NW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	3.18	10.8	4.9	3.5	36	NW.....	Brisa.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			17.3					
Idem mínima.....			4.2					
Diferencia.....			12.1					
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			22.2					
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....			51.5					
Diferencia.....			29.3					
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....			40.6					
Idem mínima fuem.....			3.2					
Diferencia.....			37.4					
				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				627
				Oscilación barométrica ídem (milímetros).....				1.1
				Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....				--3.8
				Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....				
				Sol completamente despejado.....				11 h 40
				Sol entrevelado por nubes ó vapores.....				1 h 00
				Total de insolación durante el día.....				12 h 40

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia Natural, vacante en el Instituto de Granada.

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha de comparecencia de los señores opositores, ha acordado admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar en este mismo día, á las once y media de la mañana, en el Laboratorio de Mineralogía y Botánica de la Universidad Central, á los señores D. Francisco Aranda Millán, D. Orestes Cendrero y Curial, D. Vicente Martínez y Gómez, D. Enrique Pons ó Irureta y D. José Taboada y Tundidor, declarando quedaban excluidos, por no haber comparecido ni justificado su capacidad legal, los señores:

- D. Luis Muñoz Cobo.
- Juan Mir Peña.
- Fernán Bescansa Casares.
- Manuel Carbó Domenech.
- Juan Dantín Cereceda.
- José Arias Encobet.
- Emitio Fernández Galiano.
- Francisco Ferrer y Hernández.
- Joaquín Novella Valero.
- Cipriano Rodrigo Lavín.
- Angel Adolfo Melón y Ruiz.
- Fernando López Mendigutía.
- Eufrasio Iglesias Muñoz.
- Cayetano Escribano y Poix.
- Manuel Berraondo y Arregui.
- Manuel Jerónimo Barroso.
- Jaime Alorda Sampol.
- Julio Uruñuela y Fernández.
- Manuel V. Loro y Gómez del Pulgar.
- Jorge A. Jorge y Alvarado.
- José Cerrolaza Armentia.
- Francisco Baltrán Bigorra.
- Celso Arévalo Carretero.
- Antonio Martínez y Fernández Castillo.
- Rafael Cuesta y Garofa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Octubre de 1902.
Madrid, 30 de Abril de 1910.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Lozano.
P—1531

SUBASTAS

Obispado de Mondoñedo.

En virtud de lo dispuesto por Real orden del 13 de Abril de 1910, se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la Iglesia parroquial de San Bartolomé de Cariño, en esta diócesis, provincia de la Coruña, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 10.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el Palacio Episcopal, ante la Junta diocesana, en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, el 5 por 100, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene la mencionada Instrucción.

Mondoñedo, 10 de Mayo de 1910.—El Gobernador Eclesiástico, S. P., Presidente, Nicanor González.—El Secretario, Herminio Herín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de la obra de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)
S—447

En virtud de lo dispuesto por Real orden del 13 de Abril de 1910, se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, para la adjudicación

en pública subasta de las obras de reparación de la Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Cervo, en esta diócesis, provincia de la Coruña, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el Palacio Episcopal, ante la Junta diocesana, en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, el 5 por 100, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene la mencionada Instrucción.
Mondoñedo, 10 de Mayo de 1910.—El Gobernador Eclesiástico, S. P., Presidente, Dr. Nicanor González.—El Secretario, Herminio Herín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y las condiciones que se exigen para la adjudicación de la obra de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)
S—448

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

Siendo de urgente necesidad la provisión Escuelas, á fin de que la enseñanza no quede desatendida, este Rectorado acordó nombrar á D. Ana Solallón Soler, Maestra interina de Selva del Campo (Tarragona), y D. Félix Viso Llanas, Maes-

tro en propiedad de Pallercis, provincia de Lérida.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Barcelona, 30 de Abril de 1910.—El Rector, Joaquín Bonet. P—1534

Delegación de Hacienda de la provincia de Cuenca.

Ignorándose el domicilio y paradero de D. Luis Pérez Fernández, Oficial de la Sección de Recaudación que fué en la Administración de Contribuciones de esta provincia, se le cita y emplaza por medio del presente para que, en el término de diez días, comparezca en esta Delegación de Hacienda á recoger y contestar el pliego de cargo que se lo ha formulado en el expediente administrativo de reintegro que, por orden del Tribunal de Cuentas del Reino, se instruye contra D. Francisco Arcas Catalán por el alcance que el mismo contrajo como Agente ejecutivo que fué del partido de San Clemente, advirtiéndole que los diez días que se le señalan para recoger el pliego y contestar el cargo, se empezarán á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto esta edicto en la GACETA DE MADRID, y al propio tiempo se lo invita á que nombre representante con residencia en esta capital, con el cual puedan entenderse las actuaciones, previniéndole que, si no lo verifica, se lo harán las notificaciones en Estrados.

Cuenca, 3 de Mayo de 1910.—José María Bozalla. P—1514

Recaudación de Hacienda de Almodóvar.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almodóvar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución mina caducada, pertenecientes á los años 1903 y 1909, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra la sociedad Tres Ventas, vecino de Bruselas, por débitos de canon de superficie de la mina *Teevo*, del término municipal de Almodóvar, para que se continúe el apremio ordinario, con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedáse á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierto, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 4 de Marzo de 1910, por 1.080 pesetas; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierto, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se lo notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en

el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Almodóvar á 19 de Abril de 1910.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P—1470

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almodóvar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución mina explotación, perteneciente al año 1907 de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quien se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se lo notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Benedicto Sánchez, 55 pesetas.
Bazatorras á 19 de Abril de 1910.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P—1472

Recaudación de Hacienda de la zona de Arenys de Mar.

D. Francisco Calvo, Recaudador ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda en la zona de Arenys de Mar.

Hago saber: Que en el expediente administrativo general de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Fogás Tordera, contra deudores á la Hacienda por el concepto de territorial, rústica y urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1909, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores contra quienes se continúa este procedimiento sus descubierto para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Junio próximo, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial de esta localidad, y en las de los inme-

diatos pueblos de Tordera y Hostalrich, insertándose además en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, que se expide con el doble objeto de que sirva de notificación de la transcrita providencia á los deudores, interesados y acreedores hipotecarios, de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por hallarse ser de ignorado paradero, sin que tengan representante conocido, y á la vez para poner en conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Escuelas municipales del pueblo de Fogás-Tordera, á las diez de la mañana del día 15 de Junio próximo, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la referida Instrucción de procedimientos vigente:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Deudor, herederos de Mateo Vidal, hoy su sobrina y heredera D.ª Rosa Comas Casanovas.

Una pieza de tierra cultivo, viña, yerma y bosque, de cabida cinco cuarteras seis cuartanas, que equivalen á dos hectáreas, un área, 98 centiáreas, seis decímetros 47 centímetros, existiendo edificada una casa señalada con el número 28, y un casucho sin numerar, situada en el vecindario de San Cornelló, término municipal de Fogás-Tordera; lindante: á Oriente, con Antonio Perich; á Mediodía, con D. Esteban Planasdemunt; á Poniente, con D. Jaime Massó, y á Clerzo, con D. José Vidal y D. Juan Planasdemunt. Se halla capitalizada en junto por la cantidad de 1.616 pesetas cinco céntimos, que se tendrá como tipo para la subasta.

No existe sobre esta finca carga alguna con preferencia á la deuda que se persigue, hallándose hipotecada por D.ª Rosa Comas para responder á D.ª Agustina Casellas Albert de un préstamo de 800 pesetas al 6 por 100, constituido en 25 de Diciembre de 1878, según aparece del certificado de cargas librado por el Registro de la Propiedad de este partido, en el que se mencionan ciertos legados y legítimas aún pendientes, y que por su mucha extensión se dejan de consignar, pudiendo los litigadores enterarse de ellos por los documentos que obran en estas oficinas.

Deudor D. José Reynó Palomeras, hoy su hijo y heredero D. Mateo Reynó y Pou.

Una finca rústica, en la que había existido una casa, hoy en ruinas, situada en la partida Raminyó, término municipal de Fogás-Tordera, la cual aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, formando tres fincas que se describen en la forma siguiente:

1.ª Una casa situada en el pueblo de Fogás, señalada de número 29, cuya medida superficial se ignora y deja de averiguarse por las dificultades que traería. Y linda: á Oriente, con Esteban Planasdemunt y Juan Planas; á Mediodía, con los sucesores de María Reynó; á Poniente, con los de Cipriano Torras, y á Clerzo, con los de Juan Daldon y de la citada María Reynó;

2.ª Una pieza de tierra cultivo y extensión aproximada de tres vezanás, ó sean 65 áreas 62 centiáreas, situada en el pueblo de Fogás y contigua á la casa del número próximo anterior. Lindante: á Oriente, con un camino; á Mediodía, con tierras del Manso Planasdemunt, mediante torrente, y con los sucesores de

María Reyné; á Poniente con éstos, y á Ciarzo, con un camino; y

3.ª Una pieza de tierra cultiva y de extensión aproximada de seis vacas, ó sea una hectárea, 31 áreas, 25 centiáreas, situada en el término del pueblo de Fogás; linda: al Este, con tierras del Manso Simón y de los sucesores de José Poch; al Sur, con los del Manso Planasdemunt y de los sucesores de José Daldon; al Oeste, con los sucesores de José Planas, y al Norte, con los del Manso Planas de Plaza, mediante un camino. D.ª Marfa Reyné Serra estableció dichas fincas á D. José Reyné por la entrada de 250 libras, de las que se rotuvo 150 para pagarlas á los herederos de José Puigvert, y de otra parte 50 libras para encargarse de un censo de igual precio, prestadero á los aniversarios y misas de San Lucas, de la ciudad de Corona, pagando en el acto las restantes 50 libras, pactándose que debía prestar todos los años el establecimiento en el día de Navidad á la casa Sans y Sila un par de gallinas, por la que se tiene en dominio directo. Se halla hipotecada en parte por D. Mateo Reyné Pou para responder á D. Juan Planasdevall y Sabater de un préstamo de 1.500 pesetas al 4 por 100, constituido en 4 de Abril de 1873. Resulta la descrita finca capitalizada por las cantidades amillaramas, después de deducidas de las indicadas cargas las preferentes á la deuda que se persigue, en 607 pesetas, cuya cantidad se tendrá como tipo para la subasta;

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en estas oficinas hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Fogás-Tordera, 14 de Abril de 1910.—El Recaudador ejecutivo, Francisco Calvo.—V.ª B.ª: el Tesorero de Hacienda, Fuenmayor. P—1493

Recaudación de Hacienda de Bureta.

D. Juan Zaro García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bureta.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución patentes de Médicos, perteneciente al año 1908, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación. Notifíquese al contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos

durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quien se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Mariano Victor Mendivil, 65,05 pesetas.
En Bureta á 25 de Abril de 1910.—El Recaudador, Juan Zaro. P—1509

Agencia ejecutiva de Lledó.

En el expediente ejecutivo que instruyo, procedente de la Delegación de Hacienda de Jaén, contra D. Mateo Camps Sampons, liquidador de Derechos reales en el partido de Ubeda, por alcance que le resultó como tal liquidador, de 7.837 pesetas 19 céntimos, con más las dietas, costas y gastos de este expediente, resulta que en diligencia fecha 5 de Mayo de 1908, se embargó al repetido deudor don Mateo Camps Sampons, entre otras, las siguientes fincas:

1.ª Un campo sito en la partida Los Patis, de este término, de cabida 51 áreas 98 centiáreas, plantado de olivos; linda: al Este, con José Dolz; al Sur, con herederos de Salvador Pons; al Oeste, con camino de Cretas, y al Norte, con José Alonso;

2.ª Otro campo situado en el mismo término y partida La Rectoría, de cabida 98 áreas 14 centiáreas, plantado de olivos, y linda: al Este, con Tomás Ramón; al Norte, con José Ramón, y al Sur y Oeste, con Valero Andreu.

El embargo de las referidas fincas se hizo extensivo á los frutos y rentas de las mismas, habiéndose nombrado depositario al vecino de este pueblo D. Bautista Guardia que aceptó el cargo.

Y desconociéndose el domicilio del referido deudor D. Mateo Camps Sampons, se le notifica el embargo por medio de la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Lledó á 15 de Abril de 1910.—El Recaudador ejecutivo, Andrés Moir. P—1523

Recaudación de Contribuciones del término municipal de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Contribución Urbana.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª trimestres de 1909 y atrasos.

D. Jerónimo Cerdán Milán, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes á los trimestres y años citados, instruyo expediente de apremio contra D. Miguel Sabater Casablanca, de ignorado paradero, á quien le fué embargada:

Una finca urbana que forma como dos casitas unidas, situada en la calle de Isabel, señalada de números 14 y 15, cuya medida superficial se ignora. Linda por frente Norte, con la citada calle de Isabel; por la derecha Oriente, con el patio rectoral; izquierda Poniente, con Teresa Padrós, y al detrás Mediodía, con José Jugué.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa».

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación á requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Santa Perpetua de Moguda (Barcelona) á 20 de Abril de 1910.—El Agente, Jerónimo Cerdán. P—1525

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Mira Cantó, Recaudador de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que en virtud de procedimiento de apremio seguido por rústica y urbana de esta villa, he embargado:

A Francisco Botella Toró:

Una casa de habitación, compuesta de dos pisos, de la que no consta su área, situada en la calle de Elche, señalada con el número 16; sus lindes: por la derecha, entrando, con la de Ramón Miralles; izquierda, la de Jaime Llopis, y espalda, herederos de José Pina; valorada, según la capitalización, en 218,75 pesetas, y responde á 77,99, por principal, recargos, costas y gastos en el año 1909.

A Manuel Berenguer Torregrossa:

Dos tabullas, ó sean una hectárea, 50 áreas y 36 centiáreas de tierra secana, sin ningún plantado, situadas en el término de Monforte, partido de los Garroferos ó Barranco del Inferno; sus lindes: por los cuatro puntos cardinales, tierras de Manuel Berenguer y Lomas; valoradas, según la capitalización, en 120 pesetas, y responde á 101,87, por principal, recargos, costas y gastos en los años 1907 al 1909.

A Antonio Martínez Martínez:

Dos tabullas, ó sean 21 áreas y 50 centiáreas de tierra secana, en el término de Monforte, partido del Río, pago de Oeste; sus lindes: por Levanta, Miguel Amorós; Mediodía, Juan López; Poniente, María Josefa Candela, y Norte, Francisco López Ibarra; valoradas, según la capitalización, en 120 pesetas, y responde á 82,84, por principal, recargos, costas y gastos en los años de 1907, al 1909.

A Brígida Beltrán López:

Mitad de una casa bodega, en la villa de Monforte, calle de Agost, sin número, compuesta de dos pisos, y en parte de tres, cuya mitad mide dos metros 280 milímetros de latitud, y 14 metros 198

milímetros de longitud; sus lindes: por la derecha entrando, con casa de José López; izquierda, la otra mitad de Dolores, Concepción y Antonia Mira Beltrán; y espalda, casa de Leonardo Manchón; valorada, según capitalización, en 231,50 pesetas, y responde á 84,04, por principal, recargos, costas y gastos en los años de 1907 al 1909.

A Miguel Cantó Pérez:
La tercera parte de un corral de ganado, con su pajar, situado en el término de Monforte, partido del Pozo Blanco; sus lindes: Levante, vereda; Mediodía, ensanches y era de pan trillar; Norte, vereda; Poniente, ensanches y tierras de Miguel Cantó; valorada, según la capitalización, en 112,50 pesetas, y responde á 84,22 por principal, recargos, costas y gastos en los años de 1907 al 1909.

Que las fincas descritas, según el Registro de la Propiedad, se hallan libres de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles descritos, cuyo acto tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo, á las nueve, con respecto á las tres primeras fincas, y á las diez, las dos últimas, en la Sala Ayuntamiento, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que por hallarse los deudores comprendidos en lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, no se los ha podido hacer directamente las notificaciones ni de apremio de segundo grado, ni de embargo de fincas, ni de requerimiento de títulos, habiéndose fijado éstas al público en la tabla de edictos de las Casas Consistoriales, firmadas por el señor Alcalde y dos testigos.

Y que con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los deudores ó de sus causahabientes el trámite de este expediente y puedan en tiempo librar las fincas de la responsabilidad á que están afectas, he resuelto anunciar el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Monforte, 25 de Abril de 1910.—José Mira. P—1475

Agencia ejecutiva de la zona de Pontevedra.

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio que vengo instruyendo contra D. Ramón Romay Otero, contribuyente deudor á la Hacienda por débitos de Contribución territorial del Ayuntamiento de Pontevedra, figura en descubierto por el concepto arriba expresado de la cantidad de cinco pesetas ochenta y tres céntimos de principal, con más ochenta y siete céntimos de recargos de primero y segundo grado, hacen un total de seis pesetas setenta céntimos, cuyo débito corresponde á los años de 1908 y 1909, habiéndose dictado, con fecha 10 de Enero del año actual, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus

débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y desconociendo esta Agencia el actual paradero del deudor por no haber señalado al señor Delegado de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia, ni hecho la designación de representante que determinan los párrafos 1.º y 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se la notifico por medio del Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á su conocimiento.

Pontevedra, 22 de Abril de 1910.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán.—V.º B.º: el Arrendatario, P. P., U. Lopez. P—1495

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balanza general al 30 de Abril de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	1.101.165,02
Cuentas corrientes.....	13.824.376,52
Cartera de Títulos.....	6.259.826,11
Dobles y Préstamos sobre valores.....	22.942.432,60
Cartera de efectos.....	14.872.948,06
Mobiliario.....	271.874,54
Inmuebles.....	745.745,81

Gastos de primer establecimiento.	
Gastos adaptación del Inmueble.....	153.355,45
Gastos varios.....	133.026,81
Cuentas de orden.....	6.075.835,92
Cuentas deudoras.....	2.386.194,08
	68.772.130,92

PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	506.502,12
Fondo de previsión.....	1.000.000,00
Cuentas corrientes y de Depósito.....	33.510.855,44
Efectos á pagar.....	2.384.839,42
Cuentas de orden.....	6.075.835,92
Cuentas acreedoras.....	5.285.298,02
	68.772.130,92

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.º: El Director, León Cocagne. X—983

Sociedad minera La Inglesita.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca para la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1909 y nombramientos de Consejeros, á Junta general ordinaria de Accionistas, á efectuar el día 28 del corriente mes, á las seis de la tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 42, segundo.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el día 20 del citado mes, en el domicilio social.

Madrid, 9 de Mayo de 1910.—El Presidente, J. Kocherthalor. X—988

El Triunfo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Situación al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Fianzas.....	690,83
Acciones en cartera.....	134.000,00
Caja.....	3.771,02
Cuentas corrientes.....	37.593,65
Mercaderías.....	308.959,99
Mobiliario y útiles.....	32.275,02
Efectos á cobrar.....	3.396,60
Clientes y Corresponsales.....	115.415,68
	636.102,19

PASIVO	
Capital.....	300.000,00
Fondo de reserva.....	17.011,35
Efectos á pagar.....	62.540,72
Depósitos.....	20.250,00
Corresponsales.....	233.427,42
	636.229,49
Pérdidas y ganancias. Beneficio en este ejercicio.....	2.872,70
	636.102,19

Madrid, 31 de Diciembre de 1909.—El Contador, Francisco Torra.—Visto bueno.—El Presidente, Clemente Moreno. X—984

Compañía Anónima de Vapores Vinuesa.

Balanza en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Material flotante.....	3.595.000,00
Acciones en depósito.....	93.750,00
Caja y Banco de España.....	3.834,33
Efectos á cobrar.....	2.251,95
Deudores por cuentas corrientes.....	237.931,58
TOTAL PESETAS.....	3.932.767,79

PASIVO	
Capital.....	2.500.000,00
Obligaciones á pagar.....	1.230.808,69
Consejo de Administración.....	93.750,00
Acreedores por cuentas corrientes.....	79.209,10
TOTAL PESETAS.....	3.932.767,79

Sevilla, 31 de Diciembre de 1909.—Visto bueno.—El Presidente, Hilario del Camino.—El Director, Ismael Ortiz. X—985

Banco de España. Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 68.137, de pesetas nominales 3.000, en Duda amortizable al 5 por 100, constituido en 9 de Noviembre de 1908, á favor de doña Antonia Morell Palles y D.ª Elisa Ordena Margari, indistintamente, se anuncia por segunda vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de di-

cho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6 y 53 del Reglamento ó Instrucciones, respectivamente.

Barcelona 26 de Abril de 1910.—El Secretario, E. Villarrazo. X—926

La Imperial y Méjico.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Esta Sociedad celebrará Junta general el día 16 del actual, á las seis de la tarde, en la calle de Relatores, 4 y 6, principal. Madrid, 9 de Mayo de 1910.—El Presidente, Luis Saenz de Jubera. X—993

Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Acordado por la Junta general ordinaria celebrada hoy, el reparto de un dividendo de 7 1/2 por 100 á las Acciones de esta Compañía por los beneficios correspondientes al ejercicio de 1909, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el expresado dividendo, cuyo importe líquido, deducidos los impuestos al Tesoro, es de pesetas 35.51 1/4 por acción, será satisfecho á partir del día de hoy, contra entrega del cupón número 9.

En Barcelona, en casa de los señores M. Arnús y Compañía, en el Banco Alemán Transatlántico y en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Madrid, en el Banco Alemán Transatlántico.

Barcelona, 7 de Mayo de 1910.—Compañía Barcelonesa de Electricidad, H. Herberg. X—990

Oferta de suscripción de pesetas 4 millones de nuevas acciones.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 7 del corriente mes de Mayo ha acordado aumentar el capital social de la Compañía de pesetas 14 millones á pesetas 18 millones, mediante la emisión de 8.000 acciones nuevas, al portador, de pesetas 500 cada una. Estas nuevas acciones se emitirán al cambio de 105 por 100, ó sea al precio de pesetas 525 por título ex cupón 1910.

De conformidad con los Estatutos sociales, los tenedores de los 800 certificados de suscriptor originario disfrutarán del derecho de preferencia para suscribir en las expresadas condiciones de emisión la mitad de ésta, ó sean 4.000 acciones nuevas, á razón de cinco acciones nuevas por cada certificado de suscriptor originario. Las restantes 4.000 acciones las ofrece la Compañía á los tenedores de las acciones antiguas en las mismas condiciones de emisión y á razón de una acción por cada siete acciones antiguas.

Se invita, por consiguiente, á los tenedores de certificados de suscriptor originario y de acciones antiguas para que puedan hacer uso de su derecho de suscripción con arreglo á las bases siguientes:

1.ª El derecho de suscripción se hará valer, so pena de perderlo, dentro del plazo del 11 hasta el 26 inclusive del corriente mes de Mayo:

En Barcelona, en la Caja Social; En casa de los Sres. M. Arnús y Compañía;

En el Banco Alemán Transatlántico; En la Sociedad de Crédito Mercantil; En Madrid, en el Banco Alemán Transatlántico;

En Berlín, en la Deutsche Bank; En la Berliner Handels Gesellschaft; En casa de los Sres. Dolbrück, Leo & Co. En la Nationalbank für Deutschland; En Frankfurt s. M., en casa de los señores Gebrüder Sulzbach;

En Zúrick, en la Schweizerische Kreditanstalt;

En Basilea, en la Schweizerische Kreditanstalt;

En Ginebra, en casa de los Sres. Lenoir, Poulin et Cie., y en la Schweizerische Kreditanstalt; durante las horas de despacho de dichas casas y establecimientos;

2.ª A los efectos de esta suscripción se entregarán los certificados de suscriptor originario y las acciones antiguas, por virtud de los que se haga valer el derecho de suscripción, junto con una relación por duplicado de los números de los referidos títulos, facilitándose los formularios correspondientes en los mismos sitios de suscripción;

3.ª Será aplicada la correspondiente estampilla á los certificados de suscriptor originario y á las acciones que hayan utilizado el derecho de suscripción, siendo los títulos respectivos oportunamente devueltos á sus depositarios;

4.ª El precio de suscripción de pesetas 525 se pagará íntegro y en efectivo al suscribirse, á saber: en España, en pesetas efectivas, y en Alemania y Suiza, al cambio, á la vista, sobre España, con más, en Alemania, el timbre de la nota de Bolsa alemán.

Del pago efectuado se librará recibo en uno de los dos formularios de suscripción, que servirá de resguardo, y contra cuya devolución serán entregadas á su tiempo las nuevas acciones;

5.ª Los accionistas y tenedores de certificados de suscriptor originario que residan en el extranjero indicarán al establecimiento ó casa donde hagan valer su derecho de suscripción el punto donde deseen que se les envíen las acciones nuevas, que llevarán los cupones números 11 al 40 inclusive, sirviéndose para ello del formulario de suscripción número 1, impreso al efecto. Todos los gastos del envío serán por cuenta de la Compañía.

En los sitios de suscripción de Alemania, las nuevas acciones se entregarán timbradas con el timbre de efectos alemán;

6.ª Los gastos del timbre español sobre todas las 8.000 acciones nuevas van á cargo de la Compañía; pero los gastos de timbres extranjeros serán de cuenta de los tenedores de certificados de suscriptor originario y de las Accionistas;

7.ª Los establecimientos encargados de la suscripción ofrecen cuidar de la compra y venta de derechos de suscripción.

Barcelona, 7 de Mayo de 1910.—Compañía Barcelonesa de Electricidad, H. Herberg. X—991

Colegio de Corredores de Comercio de San Sebastián.

A los efectos prevenidos en el artículo 946 del Código de Comercio y demás disposiciones vigentes, se hace saber por el presente anuncio que D. Ignacio Pona, Corredor de Comercio que fué de este Colegio, cesó en el desempeño de su cargo con fecha 23 del presente mes, por renuncia voluntaria, y antes de verificar la devolución de la fianza, se previene que cualquiera reclamación á que hubiera lugar contra dicho señor Pona deberá hacerse dentro de los seis meses siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y

GACETA DE MADRID, prefijado en dichos artículos y el 98 del citado Código.

San Sebastián, 26 de Abril de 1910.—El Síndico Presidente, José de Reygosa.—El Secretario, Julián Garbayo. X—995

Compañía Madrileña de almacenes generales de depósito y transportes, concesionaria de la Alhóndiga de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, en el domicilio social, calle de Moratines, número 1, y hora de las tres de la tarde.

El derecho de asistencia de los señores socios á dicho acto se regulará por los artículos 14, 20 y 22 de los Estatutos.

El depósito de las acciones á que se refiere el artículo 20, se efectuará en el Banco de España, Banco Hispano Americano ó en otro establecimiento de esta índole, y la presentación de los resguardos se hará con veinticuatro horas de antelación á la Junta.

Madrid, 23 de Abril de 1910.—El Secretario, El Marqués de Morella. X—992